

Consejería de Justicia, Administración Local y
Función Pública
Dirección General de Planificación,
Modernización y Gestión de Fondos

Expediente: CONTR 2025-184450

Objeto: OBRAS DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL MARCO DE LOS FONDOS PIREP EN LA SEDE JUDICIAL DE MONTILLA, CÓRDOBA.

CONSULTAS RECIBIDAS:

Eiffage Energía Sistemas

Buenos días. Mi nombre es Juan Luis de la empresa Eiffage Energía. Estamos interesados en presentarnos a la licitación con número de expediente: CONTR 2025 0000184450 y título: OBRAS MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA PIREP SEDE JUDICIAL DE MONTILLA, CÓRDOBA

-¿Podrán facilitar las mediciones del proyecto en formato .bc3?

-¿El adjudicatario tendría que hacerse cargo de las tasas de licencia de obras y tasas ICIO?

-¿Habría que ejecutar la obra manteniendo la operatividad de la Sede Judicial?

Saludos y MUCHAS GRACIAS.

CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.

Buenas tardes

En relación a las obras de OBRAS MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA PIREP SEDE JUDICIAL DE MONTILLA, CÓRDOBA con expt: CONTR 2025 0000184450, solicito nos faciliten para un mejor estudio de la obra el ARCHIVO EN FORMATO PRESTO O SIMILAR.

Además quisiera saber si estas obras están exentas del pago de licencia municipal de obras.

Gracias por su atención y buen fin de semana

RESPUESTAS A CONSULTAS RECIBIDAS:

En relación con los archivos editables del presupuesto se ha publicado Anuncio con enlace al consigna con fecha 12/05/2025, 14:11h.

Atendiendo a lo indicado en el apartado 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, relativo a Licencias, autorizaciones e impuestos, la persona contratista estará obligada a la gestión y abono de los importes de los gastos y exacciones derivados de los impuestos, licencias, autorizaciones, entre los que se encuentra el ICIO.

La Sede Judicial deberá continuar en funcionamiento durante la ejecución de la obra; se hace constancia al respecto en el Proyecto. Se indica la necesidad de adecuar el programa de trabajo para evitar interferir en el uso del edificio, considerando la necesidad de ejecutar algunos trabajos en horario nocturno y/o fines de semana.

En cuanto a la licencia municipal de obras, estas obras no están exentas del abono de las mismas.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.: LA JEFA DEL SERVICIO DE OBRAS Y PATRIMONIO
Mª Ángeles Muñoz Rubio



MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO		14/05/2025 10:59:04	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwxb1BI0hu6fN29nn3KMXq6Rh9a	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	